



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 296	MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DEL 2024	
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO		SESIÓN ORDINARIA	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES



» PRESIDENTA:

Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

» VICEPRESIDENTA:

Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

» PRIMERA SECRETARIA:

Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

» SEGUNDA SECRETARIA:

Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

» DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO

» SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO Y
SESIONES:

M. EN C. IVÁN FRANCISCO CABRAL
ANDRADE

» COLABORACIÓN:

UNIDAD CENTRALIZADA DE
INFORMACIÓN
DIGITALIZADA

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Comunicados y Oficios
- 4 Informe de la Comisión Permanente
- 5 Iniciativas
- 6 Discusión y aprobación de Dictamen.



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE FECHA 18 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2023.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A INVESTIGAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y FINANCIERAS DE LA EMPRESA KP KIOTO SERVICE, S.A DE C.V., POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FRAUDES DIGITALES A TRAVÉS DE LA PROMESA DE ENTREGAR VIVIENDAS A PRECIOS EXTREMADAMENTE BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO DE “REMATES JUDICIALES”, PARA FINALMENTE QUEDARSE CON LOS ANTICIPOS QUE ENTREGAN LOS CIUDADANOS INTERESADOS.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.



8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS CUALES SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.
9. ASUNTOS GENERALES; Y
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO



2. Síntesis de Actas

2.1

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ Y ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **10 HORAS CON 21 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **16 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **10 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0246**, DE FECHA **18 DE OCTUBRE DEL 2023**.

ACTO SEGUIDO, SE ABRIÓ LA **SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE** CON MOTIVO DE LA **CONMEMORACIÓN DEL 200 AÑOS DE LA DECLARATORIA DE ZACATECAS COMO ESTADO LIBRE Y FEDERADO**, ASÍ COMO DE LA **INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **18 DE OCTUBRE**.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN Y ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 07 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO 10 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0248, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023.

ACTO SEGUIDO, COMPARECIÓ EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 23 DE OCTUBRE, A LAS 10:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3. -Comunicados y oficios:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	De conformidad con lo ordenado por su Ley Orgánica, remiten el Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
02	Presidencias Municipales de Jerez, Calera, Trancoso, Juan Aldama y Monte Escobedo, Zac.	En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente aprobados en Sesión de Cabildo. Así mismo, hacen entrega de los Informes de Cuentas Públicas de sus Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del mismo ejercicio fiscal, debidamente aprobadas en reunión de su Consejo Directivo.
03	Auditoría Superior del Estado.	Notifican los Informes Generales Ejecutivos, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022, de los Municipios de Nochistlán de Mejía, Guadalupe y Apulco; así como el Informe relativo al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Nochistlán de Mejía, Zac.
04	Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les informe del trámite que se le dio a la Renuncia que con carácter de irrevocable presentó el



		Licenciado J. Jesús Bautista Capetillo, en fecha 25 de septiembre del 2023.
05	Licenciada Ma. Adriana Márquez Sánchez, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Jerez, Zac.	Presenta copia de la denuncia interpuesta ante la Auditoría Superior del Estado, en contra de José Alonso Sánchez Bonilla por presuntos actos de cohecho, utilización indebida de información, actuación bajo conflicto de interés y encubrimiento, todo a favor de José Alejandro Colón Luján y otros empleados del mismo Ayuntamiento.
06	Licenciada Ma. Adriana Márquez Sánchez, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Jerez, Zac.	Presenta copia de la denuncia interpuesta ante la Auditoría Superior del Estado, en contra de los trabajadores del Ayuntamiento José Alonso Sánchez Bonilla y David Alejandro Juárez Caldera, por presuntas faltas administrativas graves como servidores públicos, tales como abuso de funciones, actuación bajo conflicto de interés y encubrimiento.
07	Diputada Maribel Galván Jiménez, Presidenta de la Comisión Legislativa de Parlamento Abierto.	Presenta escrito, mediante el cual hace entrega de la Relatoría del foro de análisis de la Iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Valuación; solicitando que en los trabajos de su dictaminación, se tomen en cuenta las aportaciones de los especialistas participantes.

08	Presidencia Municipal de Susticacán, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual hacen del conocimiento de esta Legislatura de la autorización de licencia por tiempo indefinido al Regidor propietario Enrique Miranda de la Rosa, y dado que su suplente reside fuera del territorio mexicano, no se le pudo notificar para su toma de protesta, de lo cual se hizo la notificación al Instituto Electoral del Estado para los efectos procedentes.
09	Presidencia Municipal de Tepechitlán, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual informan de la licencia por tiempo indefinido del Licenciado Joaquín Parra Marín al cargo de Síndico Municipal y la declinación de su suplente por así convenir a sus intereses, Profesor Erik de la Cruz Madera Sandoval; solicitando de esta Legislatura, se pronuncie al respecto.

4.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

Con su venia, Diputada Presidenta

Honorable Asamblea.

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, presento a esta Soberanía Popular, el informe general de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente, electa para el primer periodo de receso de nuestro tercer año de ejercicio constitucional.

Durante los meses de enero y febrero de 2024, desarrollamos 8 sesiones ordinarias, 4 solemnes y fueron autorizados dos periodos extraordinarios de sesiones, lo que hizo un total de 18 sesiones formal y materialmente legislativas.

Recibimos para su trámite especial de urgencia y obvia resolución, 7 instrumentos legislativos, los que fueron atendidos y turnados para su inmediata atención y en su caso observancia.

De estos puntos de acuerdo, en ningún caso, recibimos como Comisión Permanente, un acuse de recibo o una resolución positiva o negativa de la autoridad exhortada, situación que contrasta con su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por lo que corresponde a esta Asamblea reiterar su contenido y en su caso, hacer las observaciones públicas correspondientes.



Señalo que recibimos para su trámite constitucional, una iniciativa de ley, una iniciativa ciudadana, cinco iniciativas de decreto para reformar o adicionar distintos cuerpos normativos.

En este lapso fueron recibidas siete solicitudes de licencia para separarse del cargo de Diputadas y Diputados propietarios, así como la recepción del informe anual de cuenta pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Diputadas y Diputados

La agenda legislativa de los periodos cuarto y quinto extraordinarios de sesiones, fue autorizada de manera conjunta por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva; se incluyó fundamentalmente solicitudes de enajenación y autorización para la contratación de financiamiento, la aprobación de un punto de acuerdo declaratorio del año de la paz, y otro más de propuesta de nombramiento de Director, cuyo turno se autorizó a la comisión de estudios legislativos y prácticas parlamentarias.

El detalle estadístico de las acciones desarrolladas, se contiene en cada una de las gacetas parlamentarias y en el informe específico elaborado para su incorporación al Portal Institucional del Poder Legislativo y a la Plataforma Nacional de Transparencia.



Agradezco la confianza que el Pleno de la Honorable Legislatura nos otorgó a quienes integramos esta Comisión Permanente. Tenemos la seguridad de haber desempeñado dignamente la responsabilidad institucional y confiamos en que en el periodo ordinario superará con creces, las actividades hasta ahora realizadas.

MUCHAS GRACIAS.

DIPUTADO JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.



5. INICIATIVAS

5.1

MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Ernesto González Romo, integrante del grupo parlamentario de morena, conforme a las atribuciones que me confiere nuestra Carta Magna, la Constitución Política del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía para presentar Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del estado y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para evitar el fraude, proteger a los compradores de bienes raíces y proteger el patrimonio de las familias de Zacatecas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Primero. – En fechas recientes, han aparecido ofertas fuera de lo común en plataformas dedicadas a promover la compra venta de bienes raíces en internet, ofertas tan espectaculares como una donde se promueve la compra venta de una propiedad en la Avenida Huicot #302 de la colonia tecnológica en el municipio de Fresnillo, con una superficie de 300 metros cuadrados de terreno y 550 metros cuadrados de construcción, dicha propiedad debe tener un valor comercial superior a los \$5 millones de pesos, sin embargo, se oferta por tan solo \$810 mil pesos.



Para realizar la compra de la propiedad se deben depositar únicamente \$310 mil pesos a la cuenta 0119137297 de la empresa KP Kioto Service S.A de C.V.

Dicha empresa dice tener su domicilio en Cerro del Borrego 107 de Campestre Churubusco, en la Alcaldía Coyoacán de la ciudad de México, además presume tener como RFC la clave KKS191111253 y una inscripción en el registro público de comercio solicitada por Ramón González Gutiérrez y José Luis Arredondo Manzo.

Segundo.- Las propiedades ofertadas por esta empresa aparentemente son “remates bancarios”, es decir, propiedades que, siendo embargadas, no han sido desalojadas y dicha compañía solicita a los ciudadanos que realicen un pago inicial con el pretexto de cubrir las pólizas de los seguros del crédito hipotecario pero dicho pago queda amparado únicamente por un contrato privado que no se formaliza ante ningún juzgado ni ante Notario Público.

Tercero. - La empresa mencionada, ya cuenta con denuncias ante la Procuraduría Federal del Consumidor por negarse a entregar los anticipos recibidos y por no entregar las propiedades objeto de los contratos.

Cuarto. - Frente al cúmulo de indicios, es posible que nos encontremos frente a un fraude donde las propiedades ofertadas no se encuentran embargadas, pero se ofertan a precios ridículamente bajos para que los ciudadanos desesperados por vivienda entreguen un anticipo y pierdan su dinero.

Quinto. - Por las evidencias recopiladas, es altamente probable que la empresa KP Kioto Service S.A de C.V. sea una persona moral de papel que sirve como fachada para darle credibilidad a las ofertas fraudulentas, sin embargo, la cuenta bancaria es real y recibe depósitos por lo cual es posible detectar a los administradores de dichas cuentas y detener a quienes se hayan quedado con los anticipos de las ofertas fraudulentas.

Sexto.- Es importante alertar a la población y a las autoridades de este tipo de actividades fraudulentas que le quitan parte de su patrimonio a los ciudadanos que buscan adquirir una vivienda.

Por lo anteriormente expresado, sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

Único. – Se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Fiscalía General del Estado a investigar las actividades comerciales y financieras de la empresa KP Kioto Service S.A de C.V. por la posible comisión de fraudes digitales a través de la promesa de entregar viviendas a precios extremadamente bajos, mediante el formato de “remates judiciales” para finalmente quedarse con los anticipos que entregan los ciudadanos interesados.

Conforme a lo establecido en el Artículo 105 de nuestro reglamento general, solicitamos que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución, dispensándose los trámites establecidos y se someta a discusión de la asamblea.

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E.

Lic. Ernesto González Romo
Diputado LXIV Legislatura



5.2

**DIP. MARTHA ELENA RODRIGUEZ CAMARILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, José Juan Estrada Hernández, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Jehú Eduí Salas Dávila, María Mayela Martínez Carlos, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48 fracción I, 49, 50 fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por sus siglas en inglés, la define



como un conjunto de elementos distintivos, espirituales, intelectuales y emocionales de una sociedad o un grupo social. Acompañados del arte, la literatura, estilos de vida, formas de convivencia, sistemas de valores, tradiciones y creencias. De esa forma, el respeto y la salvaguarda de la cultura es parte del entramado de protección de los derechos humanos.

Diferentes instrumentos internacionales obligan a los Estados Parte, entre ellos México, a instrumentar políticas en materia de cultura. Ejemplo de lo anterior, es la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual en su artículo 27 establece que:

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Los Estados deben tomar las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo”.

La cultura, entonces, forma parte de un proceso en la vida de la sociedad y, por tanto, es importante que los hombres se sientan identificados con ciertas relaciones humanas, con su gastronomía, con su música, baile, edificaciones y con innumerables producciones que lo hacen sentir integrado dentro de la sociedad.

En abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se estableció el derecho al acceso y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En Zacatecas el 9 de septiembre entró en vigor la Ley de Cultura del Estado de Zacatecas y sus municipios, de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Zacatecas y tiene por objeto fomentar, coordinar y regular las acciones en materia cultural en la entidad, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Diversas regulaciones a nivel mundial dan la facultad a las personas para gocen del derecho a tener acceso a la cultura. Dándole al Estado la obligación para que los derechos individuales y colectivos de las personas sean respetados sin importar su origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y estado civil.

Desde la bancada del PRI, creemos que es importante mencionar en la Ley a los mexicanos que aportan, y aportan mucho a nuestro país, y que además casi no son tomados en cuenta, en los hechos, solo en el discurso. Me refiero a los mexicanos migrantes. Esta propuesta de reforma es para tomar en cuenta a esa población que ha sido relegada y que pocas veces se le da participación en la toma decisiones

relevantes para nuestro país. Particularmente en el estado de Zacatecas.

Específicamente nuestro estado cuenta con la mitad de su población viviendo en otro país, según el censo poblacional de 2022 es de 1 millón 622 mil zacatecanos. Según cifras que se generan en Estados Unidos, se sabe que el número de personas nacidas en México que residía para ese entonces en Estados Unidos, ascendió a 12.3 millones, y contrario a lo que se pudiera pensar, no se tiene un estimado de cuantos zacatecanos específicamente, viven en el país vecino.

Pero investigaciones académicas implementados principalmente por Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, sabemos que en Estados Unidos hay aproximadamente 750 mil zacatecanos que nacieron en Zacatecas y emigraron hacia el país del norte, y con la segunda y tercera generación, se estima, que el número pudiera llegar a otros 750 mil, por lo que prácticamente la población de Zacatecas que reside en el exterior es la misma que aquí en el territorio estatal.

Es de vital importancia, que los Gobiernos tomen en cuenta a ese millón y medio de zacatecanos que radican en el exterior de nuestro territorio en las políticas públicas que se generan en Zacatecas, y desde su planeación, sean incluidos los migrantes en los temas de salud, económicos, sociales, legales y, especialmente en los temas culturales.



La Ley de Cultura para el Estado de Zacatecas y sus municipios contempla a los diversos grupos de nuestra sociedad zacatecana, pero dentro de esos grupos, por alguna razón no existen los mecanismos facilitadores para la inclusión de los zacatecanos migrantes que radican en el extranjero. Es por ello, que es de vital importancia reformar esta Ley para poder darle inclusión a nuestros migrantes.

Aunque ha habido grandes avances en materia de atención a migrantes tanto a nivel Federal como a nivel Estatal. Aún hay áreas de oportunidad de mejora, y entre esas áreas está la inclusión de los migrantes en el ámbito cultural de nuestro estado. Este sector de la población a pesar de aportar por medio de remesas, a la economía zacatecana, son excluidos de las escuelas, son discriminados, se le niega el acceso a su identidad y son excluidos de las actividades propias del Estado y municipios.

Es por ello por lo que se propone esta reforma a la LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, para poder incluir a los zacatecanos migrantes en la vida política y social de Estado de Zacatecas y así darle obligatoriedad a las Instituciones a que garanticen que ningún zacatecano sea privada de sus derechos, y que en todo momento gocen su ejercicio pleno, por razón de ser zacatecanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, y en pro de generar condiciones necesarias para que este sector de la población no sea discriminado por su condición migrante, someto a la consideración de



esta H. Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS** de conformidad con lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 8, 9, 11, 19, 20 y 36, quedando de la manera siguiente:

Artículo 8. La política cultural del estado deberá:

I a V Quedan igual.

VI. Promover la cultura del Estado en la comunidad migrante y las organizaciones de migrantes registradas ante la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Artículo 9. El Estado respetará los derechos culturales individuales o colectivos de las personas sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, **lugar de nacimiento, condición migratoria** o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso.

Artículo 11. El Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia, implementaran programas o acciones para:

I a VII Quedan igual.

VIII. Procurar que los zacatecanos que radican fuera del territorio del Estado, tengan acceso a la cultura.



Artículo 19. Son atribuciones y facultades de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado en materia cultural:

I a XVI Quedan igual.

XVII Realizar campañas de promoción cultural para los zacatecanos radicados en otras latitudes.

Artículo 20. Corresponde a los municipios en el ámbito de su competencia:

I. Impulsar el ejercicio de los derechos culturales, de las personas del municipio sin distinción de edad, sexo, condición social o física, **lugar de nacimiento o condición migratoria**, así como su acceso a los bienes y servicios culturales del municipio;

I a XIII Quedan igual.

XIV. Vincular a la comunidad artística del municipio con la comunidad migrante radicada en otras latitudes.

Artículo 36. Son atribuciones del Instituto:

I a XLII Quedan igual.



XLIII. Promover acciones culturales específicas para los migrantes en coordinación con las dependencias u organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal.

XLIV. Las demás que establezca la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la presente Ley y otras disposiciones legales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zacatecas a 14 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS CUALES SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EL DICTAMEN SOMETIDO A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN SE ENCUENTRA EN LA GACETA ANTERIOR DE NUMERO #295.

